

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.133/2016

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2016, el Segundo Expediente de Modificación del Presupuesto de la Diputación de Córdoba para el ejercicio 2016 por Créditos Extraordinarios, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 7 de abril, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios, con el siguiente

resumen por capítulos:

EMPLEOS	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	85.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	85.000,00
TOTAL EMPLEOS	85.000,00
RECURSOS	
BAJAS DE CRÉDITO	85.000,00
Capítulo 3: Gastos Financieros	30.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	55.000,00
TOTAL RECURSOS	85.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 8 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.